

PARANÁ, 04 DIC 2020

VISTO:

El Expediente N° S01: 5216/2020 UADER_RECTORADO, referido a la Memoria Anual de la Gestión 2020 de la Universidad Autónoma Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 14° Inciso l), 16° Incisos e) y j), 23° incisos j) y k) y 25° Incisos d) y j) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, corresponde al Consejo Superior aprobar la memoria anual de la Universidad y someterla a consideración de la Asamblea Universitaria.

Que en cumplimiento de dichos preceptos normativos, el Sr. Rector expuso en la novena reunión ordinaria del Consejo Superior la memoria de gestión del año 2020, (compuesta por la memoria anual, informe sobre necesidades, rendición de cuentas de la administración y presupuesto anual), correspondiente al Rectorado de la Universidad y a las Unidades Académicas dependientes de la misma las cuales elevaron sus respectivas memorias a éste Cuerpo Colegiado.

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar la memoria anual de la Gestión 2020 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en los Artículos 14° Inciso l), 16° Incisos e) y j), 23° incisos j) y k) y 25° Incisos d) y j) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Por ello:

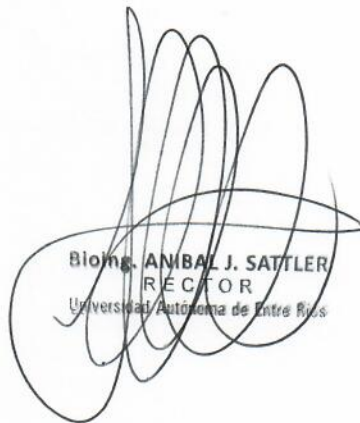
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Memoria Anual de la Gestión 2020 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, compuesta por la memoria anual propiamente dicha, informe sobre necesidades, rendición de cuentas de la administración y presupuesto anual, obrante en el Expediente Nº S01: 5216/2020 UADER_RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Elevar la presente Memoria Anual de la Gestión 2020 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a la Asamblea Universitaria de esta Universidad para su consideración.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Sr. MARTIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biolog. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos